

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
14	53000458V	Castaño García, Cristina	70,25
15	25163995V	Simón Sorbed, María Teresa	70,25
16	5281056A	Saldaña Campanario, Raúl	69,50
17	51088300X	Herranz Sánchez, Cristina	69,25
18	30531019Z	Palomares Herrera, M.ª José	69,25
19	47041650A	Ovejero Gallego, Miguel Ángel	69,25
20	16596702V	Malo Ara, María José	69,00
21	53436659T	Roales Gómez, Paloma	69,00
22	7536627X	Burgos Redondo, Ana Belén	68,75
23	8876379N	Fernández de Arévalo Díaz-Ambrona, Elena	67,50
24	5920328J	González Mora, Vicenta	67,25
25	12369139S	García Álvarez, Alicia	67,25
26	71729287S	Carvalho Torres, Andre Luis	67,00
27	5245106W	Luque Sánchez, Juan Manuel	67,00
28	48927393E	Pérez González, Cristina	67,00
29	46936243M	Ugarte Manzanares, Ester	66,75
30	50209670A	Gutiérrez Eisman, Silvia	66,50
31	7981102X	Fernández Martín, María del Pilar	65,50
32	50730941W	Román Alonso, María José	65,00
33	48478242S	Camúñez Tarraga, Serafín	64,75
34	48479938D	Tortosa Muñoz, Germán	64,75
35	71121081K	Velasco Lorenzo, Marta	64,50
36	20197364Y	García Díaz, Almudena	64,25
37	72467211F	Blázquez Blázquez, Enrique	64,25
38	25467307M	Lorente Lorente, Patricia	64,25
Turno discapacitados			
1	51942473D	Magro Calvo, Natalia	66,25
2	6259895P	Moreno Cano, Juan Francisco	60,00

ANEXO II

Don/Doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, ade de 200....

ANEXO III

Don/Doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en
 (nombre del país) el acceso a la función pública.

En, ade de 200....

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1826 *ORDEN APU/97/2007, de 18 de enero, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso-oposición de las pruebas selectivas para ingreso por los sistemas de acceso libre y de acceso por promoción interna en el Cuerpo Superior de Administra-

dores Civiles del Estado, convocadas por Orden APU/769/2006, de 9 de marzo (BOE del 18) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE del 10 de abril) ha resuelto:

Primero.-Hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso, según relaciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados aportarán ante la Dirección General de la Función Pública a través de las Oficinas de Registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ([/http://www.map.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones](http://www.map.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones)), en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), y en la oficina de registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, de Madrid), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de que no se posea la nacionalidad española, además de la declaración jurada o promesa a que se refiere el apartado anterior, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública. Asimismo, los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

c) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, o en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

d) Asimismo, los aspirantes aprobados deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

e) Los aspirantes que ya posean la condición de personal laboral o funcionario de la Administración General del Estado, podrán optar entre presentar la documentación anteriormente señalada o en su lugar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, que acredite su condición de personal laboral o funcionario y la totalidad de las circunstancias que consten en su expediente personal, en este caso, quedarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE del 25), y en el punto 4 de la convocatoria de las pruebas selectivas, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.-Por la Secretaría General para la Administración Pública se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la convocatoria de las pruebas selectivas.

Cuarto.-La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Quinto.—Contra esta Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 18 de enero de 2007.—El Ministro de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Relación de opositores aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna

	DNI	Apellidos y nombre	Oposición	Concurso	Nota
1	51371751D	Santillán Fraile, Santiago .	63,5	8,85	72,35
2	30514584R	Luna Crespo, Antonio . .	62,05	4,7	66,75

Relación de opositores aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre

	DNI	Apellidos y nombre	Nota
1	13146440P	Delgado Alfaro, María José	95,75
2	74675217J	Alonso Piñar, Isabel	91,25
3	29135296T	Tomás Gutiérrez, Violeta	83,85
4	33987805S	García Quirós, Ana del Carmen	83,5
5	14305598N	Cabrera García-Conde, Marta	82,75
6	46885621Y	Almendros Bonis, Oscar	82,05
7	46890096L	Herrero Merino, Aránzazu	81,05
8	01180653V	Marín Albarrán, Elena	80,25
9	03892774R	Fernández-Peinado Martínez, Carlos Rodrigo	78,95
10	51447091R	Marcos Salazar, Elvira	78,55
11	51451423D	Gutierrez Cervera, Paula	77,2
12	09033627D	Rodríguez Gregorio, M. ^a Isabel	76,1
13	50746014X	Martín-Lanuza Olmeda, Ana	75,75
14	18434539Q	Argiles Marín, José Manuel	75,75
15	53007001M	Blanco Martínez, Raquel	75,25
16	52995432M	Abad Andújar, Itziar	75,25
17	07980388D	García-Zarza Martínez, Daniel	74,15
18	52958736V	Álvarez Peinado, Eva	74,05
19	43827345V	Darias de las Heras, Almudena	73
20	51066941H	Cruz Sanjuan, Patricia de la	72,75
21	50322400X	Menéndez Ordóñez, Teresa	72,55
22	71641336Q	González-Carloman González, Manuela	72,5
23	01188911H	Miranda Paniagua, Michaux	72,15
24	02663015Y	Botella Mateu, Almudena	72
25	02654423Q	Gerke González, Christopher Miguel	71,75
26	75255857H	Vicente Ruiz, M. ^a Dolores	70,75
27	46870387K	Casanueva Cañamero, Almudena	70,75
28	70876908Q	Cruz Ibáñez, Patricia de la	70,5
29	50318823K	Morales González, M. ^a Fátima	69,95
30	33532423X	Miralles Ortega, Silvia	69,85
31	50457850J	Martínez Mingueza, María Ángeles	69,5
32	07249074A	Aventin Fontana, Vanesa María	69,25
33	50320402J	García Rivas, David	68,95
34	03462427F	Blanco Gutierrez, Raquel	68,5
35	00824510Y	Dequidt Herrero, Eduardo	68,45
36	01097304C	Sánchez González, Inmaculada C.	68,45
37	29103990C	Sánchez Gil, Olga Luisa	68,35
38	50195965Y	Artal García, María Esther	68,25
39	02611262A	Cerro Moreno, María Cruz del	67,75
40	07252614R	Blanco Gaztañaga, Begoña	67

	DNI	Apellidos y nombre	Nota
41	71423871Q	Casas Rodera, Cristina	66,85
42	74673882N	Asensio Leyva, Eduardo	66,85
43	71138979W	Olmo Toribio, María José del	66,55
44	51093398W	Melgar Jaquotot, Juan Francisco	66,35
45	75018595R	Valdivia Estrella, Sergio Ignacio	66,25
46	74672541M	Carazo Rubio, Rafael Antonio	65,85
47	72886745K	Martín Martínez, Víctor	65,25
48	33515516P	Juan Quirós Amada de	64,85
49	44263030J	Carmona Buendía, Lucía	64,85
50	50880410V	Gómez García, Carlos	64,75
51	44301096Z	Merino de la Nuez, Lucía Teresa	64
52	28636315G	Gentil Álvarez-Ossorio, Alfonso	63,95
53	78709327S	Navarro Agudo, Ana María	63,85
54	50864707T	Roussel García, Sara	63
55	28782309V	Terrón Sancho, José M. ^a	62,75
56	02277068E	Muñoz Julián, Daniel	62
57	2656663W	Steinkamp González, Beatriz	62
58	51079062H	Trillo Figueroa Molinuevo, María José	61,25

1827

ORDEN APU/98/2007, de 18 de enero, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Finalizadas las fases de oposición y concurso-oposición de las pruebas selectivas para ingreso por los sistemas de acceso libre y de acceso por promoción interna en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/768/2006, de 8 de marzo (BOE del 18) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE del 10 de abril) ha resuelto:

Primero.—Hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso, según relaciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados aportarán ante la Dirección General de la Función Pública a través de las Oficinas de Registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.map.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones), en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), y en la oficina de registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, de Madrid), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de que no se posea la nacionalidad española, además de la declaración jurada o promesa a que se refiere el apartado anterior, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública. Asimismo, los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia